



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

**Área Gestión de Comercio Exterior
División Procesos y Facilitación
Comunicado 41/2024**

Ref: Aclaración sobre plazo de ingreso de mercadería al amparo de una operación de AFT - Importación.-

Montevideo, 3 de Julio de 2024.

El Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, conforme a lo establecido en el procedimiento "Abierto en Frontera Terrestre – Importación", puesto en vigencia por la Orden del Día 44/2013 y a lo previsto en la Resolución General 1/2020, que prevé que el ingreso y posterior despacho de la mercadería debe ser realizado dentro del plazo de vigencia del DUA bajo esta Forma de despacho (45 días en todos los casos y 60 días para despachantes de aduana OEC), a partir del día 5 de agosto del corriente luego de vencido el DUA, el sistema LUCIA dará de baja en forma automática las asociaciones de carga correspondientes a vehículos que no se encuentren a disposición de la DNA en el punto de frontera (MIC/DTA correspondiente pendiente de oficializar).

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani
Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior